



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por DE
VIVANCO VALCARCEL Romulo FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2021 16:40:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Iquitos, 30 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000144-2021-MIDIS/PNCM-UTLRT

Señor(a)

CARMONA DE CHU ELVA ROSA

URB JARDIN 32. CALLE MORONA CDRA 07, LORETO-MAYNAS-IQUITOS

Presente. -

Asunto : Caso N° 067-2021-CTVC/IQU

Referencia : OFICIO N° 029-2021-CTVC/LORETO IQUITOS.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 30 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial de Loreto, recibió la Alerta registrada como Caso N° 067-2021-CTVC/IQU, referido al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a familias, del Comité de Gestión "Nuevo Amanecer" de CCPP. de Villa Trompeteros, Distrito de Trompeteros, Provincia de Loreto.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión Nuevo Amanecer del SAF, reconocido con RDE N° 0001622-2021-MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Trompeteros, provincia de Loreto, de la Unidad Territorial Loreto. Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera ininterrumpida a 229 niños y niñas menores de 36 meses y 21 Gestantes.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS:

- 1. PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL.** Acor communal refiere que el mes anterior (setiembre) les pagaron su incentivo monetario de manera impuntual; precisa que el pago lo recibieron recién el 20 de setiembre. Esta situación no guardaría concordancia con lo establecido en la RDE 472-2021-MIDIS/PNCM-DE "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021- Programa Nacional Cuna Más en el numeral 6.3 y literal e) abono de incentivo monetario, donde indica que:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

"(...)

Las Unidades Territoriales y Oficinas de Coordinación Territorial son responsables de realizar las acciones pertinentes para que los abonos se encuentren oportunamente en las cuentas bancarias de los actores comunales, la Coordinación Técnica queda a cargo del seguimiento a las Unidades Territoriales. (...)"

Según lo establecido en la Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM" versión 01 y sus procedimientos", aprobada mediante la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM, establece en su (Numeral 4.4.5 Actores Comunales); los Actores Comunales son miembros de la comunidad que realizan actividades de voluntariado para la prestación de los servicios que brinda el PNCM. Estos reciben un incentivo monetario con una frecuencia mensual por el desarrollo de sus actividades de voluntariado, el cual no tiene carácter de contraprestación, ni remunerativo y no genera un vínculo laboral con el PNCM.

Por su parte, la Directiva N° 16-2020 MIDIS/PNCM-DE, denominada "Gestión de Recursos Financieros del Estado que Reciben los Comités de Gestión Reconocidos por el PNCM en el marco del Decreto Supremo N° 007-2020/MIDIS, aprobado mediante la RDE N°385-2020-MIDIS/PNCM "Directiva Gestión de recursos financieros del Estado que reciben los CG reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del DS 007-2020/MIDIS" (numeral 5.2.1. Transferencias Ordinarias); dispone que el PNCM puede transferir recursos financieros a sus comités de gestión para la entrega de incentivos monetarios de los siguientes actores comunales:

- Servicio de Cuidado Diurno: madre cuidadora, madre guía, guía de familia, socia(o) de cocina, apoyo de limpieza y vigilancia y el apoyo administrativo;
- Servicio de Acompañamiento a Familias: facilitador(a) y apoyo administrativo.

La entrega del incentivo monetario a los actores comunales puede realizarse: i) directamente, la junta directiva del comité de gestión entrega los incentivos monetarios, de acuerdo a los plazos que acuerda con sus actores comunales; ii) el PNCM, previa facultad otorgada por los comités de gestión, efectúa el abono del incentivo monetario a la cuenta bancaria de cada uno de los actores comunales del comité de gestión, ello, en el marco del "Plan Anual de Inclusión Financiera 2021", aprobado mediante la RDE N° 472-2021-MIDIS/PNCM.

Sin embargo, la entrega del incentivo monetario puede retrasarse cuando el comité de gestión no recibe transferencias financieras por no haber realizado el requerimiento dentro de los plazos establecidos o no cumple con lo dispuesto en la Directiva N° 16-2020 "Gestión de recursos financieros del estado que reciben los comités de Gestión reconocidos por el PNCM, en el marco del DS 007-2020-MIDIS", que indica lo siguiente: para que un comité de gestión puede recibir transferencia de recursos financieros; debe tener su convenio de cooperación y reconocimiento de junta directiva vigente; así como no presentar justificaciones pendientes por encima del 30% correspondiente a transferencias ordinarias y extraordinarias.

Asimismo, puede darse que el comité de gestión, a pesar de contar con los recursos financieros para la entrega de los incentivos monetarios, por algún motivo la junta directiva no acudió a la entidad bancaria a realizar el retiro de los fondos.

De acuerdo a la Directiva N°16-2020-MIDIS/PNCM-DE, denominada Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el PNCM, aprobada mediante RDE N° 385-2020-/PNCM, en el numeral 5.9, Literal b.1 se incide que

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

los Comités de Gestión del SAF y SCD presentan la justificación de gastos en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al término de la ejecución.

Al respecto, cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la pandemia de la COVID-19; el PNCM viene promoviendo que las juntas directivas del comité de gestión implementen mecanismos alternativos de comunicación y acercamiento en la comunidad, que aseguren el distanciamiento social, como: llamadas telefónicas, mensajería de texto, videoconferencias, publicación de información en periódicos murales, entre otros que la comunidad considere.

El punto Crítico se considera Infundado.

Respecto al Punto crítico que señala que, el **PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL** en relación a lo dicho se debe mencionar que el PNCM realizó puntualmente el desembolso del incentivo monetario a los Actores Comunales con fecha 14/09/2021 tal como se evidencia en la CONSULTA ULTIMOS MOVIMIENTOS – Banco de la Nación; del estado de cuenta del CG. Nuevo Amanecer realizado el 16/09/2021 (**Ver Anexo N° 1 Boucher CONSULTA ULTIMOS MOVIMIENTOS – Banco de la Nación**); asimismo se evidencia en la Carta y Boucher de retiro de las transferencias financieras ordinarias SAF para el CG. Nuevo Amanecer, que tiene como mes de ejecución el mes de setiembre (**Ver Anexo N° 2 Carta y Boucher de retiro de las transferencias financieras ordinarias SAF para el CG. Nuevo Amanecer**).

El detalle está que la EX – TESORERA Jeni Domitila Rodríguez Rojas realizó recién el pago el día 20/09/2021 (4 días después) por que tuvo un percance familiar/salud en la ciudad de Iquitos, quedándose unos días extras y realizando el pago 4 días después de la ejecución de cobro (**Ver Anexo N° 3 Planilla de incentivo monetario a actores comunales**); motivo por lo cual se generó cierta incomodidad tanto en las facilitadoras presentes, como en el apoyo administrativo puesto que atrasó también su proceso de rendición de justificación de gasto realizándolo el 26/09/2021 (**Ver Anexo N° 4 Carta de Justificación de Gasto**); después de dicha acción, la Sra. Jeni Domitila Rodríguez Rojas presentó su renuncia por los motivos antes expuestos el 30/09/2021. (**Ver Anexo N° 5 Carta de renuncia de tesorera**).

Al respecto cabe acotar que después de su renuncia se procedió a realizar los trámites necesarios para su respectivo cambio; haciéndose efectivo el cambio mediante **RDE N° 0001622-2021-MIDIS/PNCM**; en tal sentido asume funciones de **TESORERO** el **Sr. Mauro Sandro Quinga Cisneros** (DNI: 41736174) desde el 22 de noviembre a la actualidad. – (**VER ANEXO N° 6: RDE N° 0001622-2021-MIDIS/PNCM; ACTA DE REUNIÓN del 08/10/21: CAMBIO DE TESORERA, ACTA DE COMPROMISO DE NUEVO TESORERO del 08/10/2021**).

Quedando pendiente la Ejecución de transferencias Ordinarias y Extraordinarias de los meses de octubre, noviembre y diciembre en los próximos días del presente mes,



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

actualmente se encuentra en proceso en reconocimiento de firmas de los titulares de la cuenta por parte del Banco de la Nación. **(VER ANEXO N° 7: Cargo de la carta de reconocimiento de firmas de titulares de la cuenta del CG. Nuevo Amanecer, por parte del Banco de la Nación con fecha 26/11/2021).**

Medida Preventiva:

- Se fortalecerá la asistencia técnica y el seguimiento a las Juntas directivas para minimizar los riesgos de retrasos en la entrega de los incentivos monetarios a los actores comunales.

CONCLUSIONES:

De las observaciones remitidas, mediante Oficio N° 029-2021-CTVC/LORETO IQUITOS de parte del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Loreto, del Caso N° 067-2021-CTVC/IQU., se precisa:

El punto crítico 01 tiene carácter **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa nacional Cunamás.

.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROMULO DE VIVANCO VALCARCEL
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo N° 1

Boucher CONSULTA ULTIMOS MOVIMIENTOS – Banco de la Nación

BANCO DE LA NACION
CONSULTA ULT. MOVIMIENTOS
0052041 08SET2021 1943

CTA: 04-529-190625 SALDO
PROGRAMA NACIONAL CUNAMAS
OFIC CAJ. OPER FECHA IMPORTE

0027 0000 HARR 03/09/2021	8,377.50
1735 0000 CITF 03/09/2021	0.40-
0027 0000 HARR 03/09/2021	700.00-
1735 0000 INTE 31/08/2021	1.90-
0521 0363 CRUE 16/08/2021	5.00-
0521 0363 CITF 16/08/2021	0.65-
0521 0363 PEFE 16/08/2021	13,756.00-
0521 0363 PEFE 16/08/2021	540.00-
0521 0363 CRUE 16/08/2021	0.50-
FIN DE TRANSACCION	

SOLICITE SU PRESTAMO
MULTIRED. PREVIA EVALUACION

COMISION S/ *****0.00
ITF C/CTA S/ *****0.00
260500065

BANCO DE LA NACION
CONSULTA ULT. MOVIMIENTOS
0052041 08SET2021 1943

CTA: 04-529-190625 SALDO
PROGRAMA NACIONAL CUNAMAS
OFIC CAJ. OPER FECHA IMPORTE

1735 0000 CITF 14/09/2021	0.65-
0027 0000 HARR 14/09/2021	13,756.00-
0521 2605 PEFE 08/09/2021	700.00-
0521 2605 PEFE 08/09/2021	8,377.50-
0521 2605 CITF 08/09/2021	0.40-
0027 0000 HARR 03/09/2021	8,377.50-
1735 0000 CITF 03/09/2021	0.40-
0027 0000 HARR 03/09/2021	700.00-
1735 0000 INTE 31/08/2021	1.90-
1735 0000 CHAC 31/08/2021	5.00-
FIN DE TRANSACCION	

SOLICITE SU PRESTAMO
MULTIRED. PREVIA EVALUACION

COMISION S/ *****0.00 C/CTA 04529190625
ITF C/CTA S/ *****0.00
260500065

BANCO DE LA NACION
CONSULTA ULT. MOVIMIENTOS
0416956 16SET2021 1923 1943

CTA: 04-529-190625 SALDO
PROGRAMA NACIONAL CUNAMAS
OFIC CAJ. OPER FECHA IMPORTE

1735 0000 CITF 14/09/2021	0.65-
0027 0000 HARR 14/09/2021	13,756.00-
0521 2605 PEFE 08/09/2021	700.00-
0521 2605 PEFE 08/09/2021	8,377.50-
0521 2605 CITF 08/09/2021	0.40-
0027 0000 HARR 03/09/2021	8,377.50-
1735 0000 CITF 03/09/2021	0.40-
0027 0000 HARR 03/09/2021	700.00-
1735 0000 INTE 31/08/2021	1.90-
1735 0000 CHAC 31/08/2021	5.00-
FIN DE TRANSACCION	

SOLICITE SU PRESTAMO
MULTIRED. PREVIA EVALUACION

COMISION S/ *****0.50 C/CTA 04529190625

www.cunamas.gob.pe

10

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Carta y Boucher de retiro de las transferencias financieras ordinarias SAF para
el CG. Nuevo Amanecer.

Iquitos, 16 de Septiembre del 2021

CARTA N° 002665-2021-MIDIS/PNCM-UTLRT

Señor(a)
BANCO DE LA NACIÓN

CONDAMINE 488
Presente. -

Asunto : AUTORIZACION PARA SOLICITAR EL RETIRO DE LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS CORRESPONDIENTE A LA DA 103.0001 DA DA EL COMIS

del 2021

21-MIDIS/PNCM-UTLRT

[illegible]

0414620 1729
108100039 11-4- URGENT
Clarifique de nuevo antes de retirarse de la camioneta

_____) PARA SOLICITAR EL RETIRO DE LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS CORRESPONDIENTE A LA RA 486-2021 PARA EL COMITE DE GESTION NUEVO AMANECER EL CUAL TIENE COMO MES DE EJECUCION SETIEMBRE DEL 2021 (SAF ORDINARIO)

Mediante la presente me dirijo a Usted para autorizar el retiro de los recursos financieros depositados en la Cuenta No. 04529190625, del Comité de Gestión No. **NUEVO AMANE CER**, correspondiente a la transferencia del Servicio de Acompañamiento a Familias para su ejecución de acuerdo al siguiente detalle:

RA	TIPO	ACTIVIDAD	MONTO A RETIRAR	FECHA DE RETIRO	MONTO A DEVOLVER
486-2021	ORDINARIA	• INCENTIVOS MONETARIOS DE ACTORES • GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 11,800.00 S/. 1,956.00		S/. 0.00
	TOTAL		S/. 13,756.00		S/. 0.00

Las personas autorizadas para hacer efectivo el retiro son:

Presidente: LITA GLADITH SCHARDER

DNI: 45155409

Tesorero : JENI DOMITILA RODRIGUEZ ROJAS

DNI: 44461820

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROMULO DE VIVANCO VALCARCEL
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo N° 2

**Carta y Boucher de retiro de las transferencias financieras ordinarias SAF para el CG.
Nuevo Amanecer**

Banco de la Nación C/C 1701-002-105 Módulo B.R. CLIENTE : en Sca (NUEVO) CE: 54060491 del 05/02/2021 Nº Cuentas: 1000-A-10-NÚMERO SALDO INICIAL S/ 1000000000.00 PAGO S/ 1000000000.00 SOLICITUD S/ 1000000000.00 DEPOSITOS S/ 1000000000.00 INTERESES S/ 1000000000.00 CURRUTAS S/ 1000000000.00 FIN ECTA S/ 1000000000.00 LIBRO DE EJECUCION CÓDIGO 1720 11-40 CLIENTE Tarjetas de débito por el sistema de la entidad	 Programa Nacional CUNA MAS Firmado digitalmente por DR. VIVANCO VALCARCEL Romulo FAU 204629190625 Correo electrónico: Vivanco Territorial Módulo: Soy el estar de desarrollo Fecha: 16/09/2021 11:28:39 -0500	PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional CUNA MAS Firmado digitalmente por DR. ROMULO DE VIVANCO VALCARCEL 204629190625 Correo electrónico: Vivanco Territorial Módulo: Soy el estar de desarrollo Fecha: 16/09/2021 11:28:39 -0500
---	--	---

le la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
el Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

del 2021

21-MIDIS/PNCM-UTLRT

Iquitos, 16 de Septiembre del 2021

CARTA N° 002665-2021-MIDIS/PNCM-UTLRT

Señor(a)
BANCO DE LA NACIÓN

CONDAMINE 488
Presente: -

Asunto : AUTORIZACION PARA SOLICITAR EL RETIRO DE LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS CORRESPONDIENTE A LA RA 486-2021 PARA EL COMITE DE GESTION NUEVO AMANECEER EL CUAL TIENE COMO MES DE EJECUCION SETIEMBRE DEL 2021 (SAF ORDINARIO)

Mediante la presente me dirijo a Usted para autorizar el retiro de los recursos financieros depositados en la Cuenta No. 04529190625, del Comité de Gestión No. **NUEVO AMANECEER**, correspondiente a la transferencia del Servicio de Acompañamiento a Familias para su ejecución de acuerdo al siguiente detalle:

RA	TIPO	ACTIVIDAD	MONTO A RETIRAR	FECHA DE RETIRO	MONTO A DEVOLVER
486-2021	ORDINARIA	• INCENTIVOS MONETARIOS DE ACTORES • GASTOS ADMINISTRATIVOS	S/. 11,800.00		S/. 0.00
			S/. 1,956.00		
	TOTAL		S/. 13,756.00		S/. 0.00

Las personas autorizadas para hacer efectivo el retiro son:

Presidente: LITA GLADITH SCHARDER DNI: 45155409

Tesorero : JENI DOMITILA RODRIGUEZ ROJAS DNI: 44461820

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROMULO DE VIVANCO VALCARCEL
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROMULO DE VIVANCO VALCARCEL
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima – Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo N° 3

Planilla de incentivo monetario a actores comunales.

PLANILLA DE INCENTIVO MONETARIO A ACTORES COMUNALES

NOMBRE DEL COMITÉ DE GESTIÓN:		NUEVO AMANTECER	
ID del Comité de Gestión:	94	COORDINACIÓN TERRITORIAL	
UNIDAD TERRITORIAL:	LORETO		
Fecha de elaboración del Formato:	01/09/2021		
Nombre de la Actividad: INCENTIVO MONETARIO DE ACTORES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS			

Registro SIAF N°: 05928
Comprobante de pago N° (*): 13758
Secuencia Funcional: 0059
N° RA: 485
Mes de ejecución: SETIEMBRE

N°	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	CARGO	MONTO S/	DNI	FIRMA	Obligatoriamente HUELLA DIGITAL
1	088306	MARITZA CHOTA INUMA	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	05374990		
2	567802	ROSA AIDH PINEDO VELA	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	45194530		
3	567339	PEAR HUAYMACARI MAYANCHI	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	05711115		
4	567340	LUCI MARCIA SANDI RUSTAMANTE	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	05384964		
5	569422	YSABEL LAYANEO TELLO	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	05203608		
6	717881	LUZ PERLA VALERA VALDIZAN	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	41372799		
7	088308	NORA NAFUNCHI SALDAÑA	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	05371729		
8	036739	MARILENA JIPA SALDAÑA	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	44981345		
9	651398	ROSA ALVINA VALERA VALDIZAN	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	48841638		
10	835353	ROXANA BOCANEGRA GARCIA	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	42900950		
11	717853	LUCIA YACATE SUAREZ	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	42052946		

TOTAL PLANILLA DE INCENTIVO: 5060

Presidente: LITA GLADITH SCHARDER DNI: 84153409 FIRMA: [Firma]
Tesorera: JENI DOMITILA RODRIGUEZ ROJAS DNI: 44461820 FIRMA: [Firma]

ASISTENTE ADMINISTRATIVO: [Firma] COORDINADOR DE SERVICIO: [Firma]

NOTA: Se deberá agregar filas conforme a la cantidad de actores del Comité de gestión.

PLANILLA DE INCENTIVO MONETARIO A ACTORES COMUNALES

NOMBRE DEL COMITÉ DE GESTIÓN:		NUEVO AMANTECER	
ID del Comité de Gestión:	94	COORDINACIÓN TERRITORIAL	
UNIDAD TERRITORIAL:	LORETO		
Fecha de elaboración del Formato:	01/09/2021		
Nombre de la Actividad: INCENTIVO MONETARIO DE ACTORES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS			

Registro SIAF N°: 05928
Comprobante de pago N° (*): 13758
Secuencia Funcional: 0059
N° RA: 485
Mes de ejecución: SETIEMBRE

N°	CÓDIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	CARGO	MONTO S/	DNI	FIRMA	Obligatoriamente HUELLA DIGITAL
12	609402	RENGIFO BOCANEGRA THALLA	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	60512992		
13	877993	JESSICA ESCOBEDO SHIHUANGUO	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	05711981		
14	036955	SILENE VICTORIA CHASNAMOTE AMIAS	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	48055741		
15	567891	BOKANEGRA MAYANCHI ENA MILI	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	70013832		
16	566735	IRISAPILLO ESCOBAR ERICA	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	47246754		
17	785114	LOMAS PANDURO JESICA	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	42027609		
18	844897	VARGAS INUMA JENETH	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	80359017		
19	877726	GIPA SANDI CELINA	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	05330405		
20	567331	ZUÑIGA LUCA GIOVANA	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	80388213		
21	567994	FALLA RODRIGUEZ JANINA	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460	46304464		
22	607532	MACEDO RIVAS IRIS	VILLA TROMPETEROS	FACILITADORA	460			

TOTAL PLANILLA DE INCENTIVO: 5060

Presidente: LITA GLADITH SCHARDER DNI: 84153409 FIRMA: [Firma]
Tesorera: JENI DOMITILA RODRIGUEZ ROJAS DNI: 44461820 FIRMA: [Firma]

ASISTENTE ADMINISTRATIVO: [Firma] COORDINADOR DE SERVICIO: [Firma]

NOTA: Se deberá agregar filas conforme a la cantidad de actores del Comité de gestión.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo N° 4.

Carta de Justificación de Gasto.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

IQUITOS, 26 de SETIEMBRE del 2021

CARTA N° 002665-2021 DE CG NUEVO AMANECER

Sr: ROMULO DE VIVANCO VALCARCEL
Jefe de Unidad Territorial

ASUNTO: REMITO JUSTIFICACION DE GASTOS

Presente.

Mediante la presente me dirijo a Ud. para presentar la justificación de gastos del Comité de Gestión NUEVO AMANECER, según detalle del cuadro adjunto:

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	RA	AÑO	SIAF	C/P	Sec. Func. (Meta)	Justificado	Devolución
1	INCENTIVO MONETARIO A FACILITADORAS E INCENTIVO MONETARIO PARA APOYO ADMINISTRATIVO	486	2021	05927	12772	0059	S/11,800.00	0
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, GASTOS ADMINISTRATIVOS MES DE SETIEMBRE 2021	486	2021	05927	12772	0059	S/1,956.00	0
Resumen Total							S/13,756.00	S/0.00

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y fines pertinentes

Firma del Presidente y Tesorero del Comité de Gestión
Nombre: LITA GLADITH SCHARDER
DNI: 45155409





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Carta de renuncia de tesorera.

Anexo N° 5

Carta de renuncia de tesorera

  

REPÚBLICA DEL PERÚ

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Se certifica que la persona, obra en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, la inscripción siguiente:

DNI N° : 44461820
TITULAR : RODRIGUEZ ROSAL, JENI DOMITILA

Fecha Inscripción	15/07/2018	Edad	1.82 M.
Sexo	FEMENINO	Grado Inscripción	SEGUIMIENTO COMPLETO
Estado Civil	SOLTERO	Dir. Subsector	ACTA DE VINCULO N° 248
Fecha Inscripción	05/05/2018	Grupo Inscripción	20000
Urgencia Demanda	LINEA DE CARGO Y/O INSCRIPCIÓN		
Domicilio	CALLE MALDONADO 808		
Fecha Captación DNI	2011/03/21		
Recorrido de Perfil	Aut.		
Fecha de Reinscripción		Motivo de Reinscripción	NINGUNA



SEGUIMIENTO:
DNI: RODRIGUEZ ROSAL, JENI DOMITILA

SEGUIMIENTO:
DNI: RODRIGUEZ ROSAL, JENI DOMITILA
Fecha de Inscripción: 15/07/2018
Fecha de Reinscripción: 05/05/2018
Fecha de Captación DNI: 2011/03/21

CARTA DE RENUNCIA DE TESORERO/A DEL COMITÉ DE GESTION DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIAS

Consta por la presente CARTA que, yo Jeni Domitila Rodriguez Rosal identificada/o con DNI N° 44461820, elegida/o y seleccionada para desempeñarme en el cargo de TESORERO/A, y realizar las funciones adherentes a mi cargo, perteneciente al Comité de Gestión, Nuevo Horizonte, del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más, presento mi RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO POR MOTIVOS DE Estricto Orden PERSONAL, por tal motivo dejare de asumir las funciones que hasta ahora he venido cumpliendo y por lo cual hago efectivo mi renuncia al cargo que he venido ejerciendo a la actualidad.

Vista Firmada: 30.09.21



Huella digital
Nombre: Jeni Domitila Rodriguez Rosal
DNI: 44461820
Cargo: Tesorero/a



* Señalar lugar y fecha.
Se adjunta copia del DNI Vigente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 6:

RDE N° 0001622-2021-MIDIS/PNCM.



San Isidro, 22 de Noviembre del 2021

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA N° 001622-2021-MIDIS/PNCM-DE

VISTO:

El Informe n° 1425-2021-MIDIS/PNCM-UTLRT de fecha 29 de octubre de 2021, de la Unidad Territorial Loreto; el Memorando n° 3327-2021-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Unidad Técnica de Atención Integral; y el Informe n° 2357-2021-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 18 de noviembre de 2021, de la Unidad de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, con el artículo 3 del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, se aprueba las "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que los comités que se constituyan para la ejecución de las prestaciones a cargo del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, cuentan con capacidad jurídica, estarán conformados, principalmente, por actores de la comunidad, y serán reconocidos mediante resolución de la máxima autoridad de cada programa;

Que, mediante la Resolución Ministerial n° 17-2013-MIDIS, se aprueba la Directiva n° 002-2013-MIDIS "Procedimientos Generales para la Transferencia de Recursos Financieros, y la Conformación, Reconocimiento y Operatividad de los Comités de Gestión que intervienen en el Modelo de Cogestión del Programa Nacional Cuna Más", el cual establece en el literal c) del sub numeral 6.1.1 del numeral 6.1 que la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Cuna Más reconoce al Comité de Gestión mediante resolución y de conformidad con los requisitos, plazos y procedimientos que dicte para dicho efecto mediante sus directivas;

Que, a través de la Resolución Ministerial n° 105-2021-MIDIS se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más, el cual establece la estructura, funciones generales y específicas de las unidades que lo integran, así como las necesidades de personal y principales procesos técnicos y/o administrativos del programa, orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos;

Que, mediante el Decreto Supremo n° 015-2020-MIDIS, se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano" en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano, conforme al Anexo que forma parte del referido Decreto Supremo;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 912-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha 2 de agosto de 2021, se aprueba la Directiva de "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 795-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha 17 de junio de 2021, se reconoce a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión "NUEVO AMANECEER" del distrito TROMPETEROS, provincia y departamento de LORETO del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Loreto;

Que, mediante el Memorando n° 3327-2021-MIDIS/PNCM-UTAI de fecha 15 de noviembre de 2021, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita el reconocimiento de los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión "NUEVO AMANECEER" del distrito TROMPETEROS, provincia y departamento de LORETO del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Loreto;

Que, con el Informe n° 2357-2021-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 18 de noviembre de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que resulta jurídicamente viable el reconocimiento de los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Gestión "NUEVO AMANECEER" del distrito TROMPETEROS, provincia y departamento de LORETO del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Loreto;

Con el visado de conformidad de la Unidad Técnica de Atención Integral, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con lo dispuesto en el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS, Decreto Supremo que crea el Programa Nacional Cuna Más; el Decreto Supremo n° 015-2020-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano"; la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 912-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha 2 de agosto de 2021, que aprueba la Directiva de "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del Programa Nacional Cuna Más" versión 1 y sus procedimientos adjuntos;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dejar sin efecto el reconocimiento de la tesorera de la Junta Directiva del Comité de Gestión "NUEVO AMANECEER" del distrito TROMPETEROS, provincia y departamento de LORETO del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Loreto; designada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 795-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha 17 de junio de 2021, según el siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
TESORERA	JENI DOMITILA RODRIGUEZ ROJAS	44461820

Artículo 2. Modificar la Junta Directiva del Comité de Gestión "NUEVO AMANECEER" del distrito TROMPETEROS, provincia y departamento de LORETO del Servicio de Acompañamiento a Familias de la Unidad Territorial Loreto, la misma que quedará conformada por las siguientes personas y mantendrán su cargo vigente hasta que se emita un pronunciamiento que determine su cese o se cumpla el periodo de dos años considerado en la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 795-2021-MIDIS/PNCM-DE de fecha 17 de junio de 2021, conforme al siguiente detalle:

SECRETARÍA	DAVID ORDOÑEZ	45155409
TESORERO	MAURO SANDRO QUINGA CISNEROS	41736174
VOCAL 1	DORCAS ALVARADO CURICO	70013290
VOCAL 2	GREISY GUERRA BARDALES	46456051

Artículo 3. Poner la presente Resolución en conocimiento de todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a la Unidad Territorial Loreto.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más. (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARMEN LOURDES SEVILLA CARNERO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 6:

ACTA DE REUNIÓN del 08/10/21: CAMBIO DE TESORERA.

Acto del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia

Acta de Sesión: 11/10/2021

Siendo las 3:35 pm se dio por inicio la asamblea convocada por la directiva de "CUNA MÁS" dando por iniciado la Sesión presidida por la Srta. Gladys Estrada Ojeda dando a conocer los puntos a tratar que son:

1. Remoción de la tesorera
2. Nueva forma para la elección de la tesorera
3. Resolución R.D. N° 198-2021-MIDIS/POSCCH sobre la selección de la tesorera

La presidenta dio a conocer a los participantes que la asamblea queda abierta para formar una lista para la nueva tesorera, dando a conocer la Srta. Piedad del Valle y la Srta. Piedad del Valle Rodríguez, dando a conocer al Sr. Piedad del Valle Rodríguez, Sr. Piedad, y la asamblea no se opuso total para que el sea el nuevo tesorero de "CUNA MÁS".

Miembro SANCOR Quincho GARCERAN DNI: 417361794

Cambio con el nuevo tesorero, y no abriendo el punto que trata de dar por concluido la asamblea Extra Ordinaria y Pausada. Afirmar por dos más veces a esta asamblea.

JUDITH ROSA PÉDARRIA
SECRETARÍA
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
"VÁLIDO SOLO PARA TRÁMITE INTERNO"

11/10/2021

1	SALDANA DEL AGUILA EVELHIRA	70013835	
2	VISCARRA AREVALO MOLIZA	48366494	
3	CHOTA INUNA HARITZA	08374990	
4	PINEDO VELA ROSA AIDA	45194530	
5	HUAYACARI HAYANCHI PHAR	5711115	
6	SANDI BUSTAMANTE LUCI MARGA	05280064	
7	LAYANCO TELLO ISABEL	05203408	
8	NAPACHE SALDANA NORA	05371729	
9	ROXANA BOLANES GARCIA	43900950	
10	CHASTANOTE AMIAS BOLANES N.	48055741	
11	LOPEZ PANDURO SASSICA	42037609	
12	HACEDO RIVAS IRIS	05326225	
13	BOLANES HAYANCHI GINA M.	70013832	
14	VALERA VALDIZA LUZ PERLA	48429816	
15	TIPIA SALDANA HARELENA	61534105	
16	JANINA JALLA RODRIGUEZ	46304464	
17	VALCERES MINA SANCET	08359017	
18	GIPSA SANDI CELINA	05330405	

JUDITH ROSA PÉDARRIA
SECRETARÍA
PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS
"VÁLIDO SOLO PARA TRÁMITE INTERNO"



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 6:

ACTA DE COMPROMISO DE NUEVO TESORERO.

 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN, CONSEJOS DE VIGILANCIA Y CAMBIO DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS Y CONSEJOS DE VIGILANCIA DE LOS COMITÉS DE GESTIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS	Versión	01
		Página	20 de 40

Anexo N° 02

**MODELO DE ACTA DE COMPROMISO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
COMITÉ DE GESTIÓN**

Conste por la presente Acta de Compromiso que, yo MAURO SANDRO QUINIGUA
identificada/o con DNI N° 41736174, elegida/o para desempeñar el cargo de TESORERO
CIENFOS; luego de conocer los lineamientos establecidos para la prestación
de los servicios del **Programa Nacional Cuna Más** y las funciones que me competen como miembro
de la Junta Directiva del Comité de Gestión NUEVO AMBENCER, me
comprometo voluntariamente a cumplirlas y capacitarme permanentemente, con la finalidad de
contribuir al desarrollo integral de las niñas y los niños de mi comunidad.

Asimismo, declaro bajo juramento⁵:

- No registrar antecedentes penales, policiales o judiciales.
- No tener vínculo de parentesco con los actores comunales, miembros del consejo de vigilancia y proveedores del Comité de Gestión.
- No ejercer ningún cargo entre los actores comunales voluntarios que participan en la prestación de los servicios, ni en el Consejo de Vigilancia.

Lugar y fecha: VILLA TRONTEROS 08 de OCTUBRE de 2021
(CCPP) (Día) (Mes)

MAURO SANDRO QUINIGUA



⁵ Esta declaración se formula en aplicación del principio de veracidad establecido en el Artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

⁶ Señalar lugar y fecha

Se adjunta copia del DNI.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 7:

CARGO DE LA CARTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE TITULARES DE LA CUENTA DEL CG. NUEVO AMANECER, POR PARTE DEL BANCO DE LA NACIÓN.

Iquitos, 26 de noviembre del 2021.

Señores,
Banco de la Nación.
Presente.-

Por la presente y exclusiva responsabilidad, los abajo firmantes, mediante la presente **SOLICITAMOS LA INCLUSIÓN DE FIRMA** del "NUEVO TESORERO", correspondiente a la cuenta de Ahorro Comités de Gestión – CUNAMÁS, N° 04-529-190625, del **CG. NUEVO AMANECER**.

Que, siendo necesaria tal designación de los nuevos responsables de la cuenta bancaria en mención, pido a Usted disponga las acciones necesarias para efectos de la modificación de REGISTROS de firmas correspondiente modificando en tal sentido de acuerdo a la RDE N° 001620-2021-MIDIS/PNCM/DE de fecha 22 de noviembre del año 2021 la cual adjuntamos a la presente.

De la misma forma y de acuerdo a la estructura organizacional del comité de gestión **NUEVO AMANECER**, se ha designado a los siguientes responsables del manejo de la cuenta bancaria de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

- PRESIDENTE: LITA GLADITH SCHRADER ORDÓÑEZ / D.N.I N° 45155409.
- TESORERO: MAURO SANDRO QUINGA CISNEROS / D.N.I N° 41736174.
- SECRETARIA: BIBI DEL AGUILA RODRIGUEZ / D.N.I N° 71131101

Asimismo, como consecuencia de lo señalado, presentamos ante Usted los siguientes documentos requeridos para el fin que solicitamos:

- Acta de sesión del comité de gestión con la firma del nuevo TESORERO autorizado para el manejo de la cuenta de ahorro, solicitando el cambio de firmas, indicando los datos personales del personal que administrará la cuenta de ahorro del comité de gestión.
- Copia fedateada por el Programa Nacional Cuna Mas de la resolución de la dirección Ejecutiva en donde se designa a las personas responsables de administrar la cuenta de ahorros del comité de gestión.
- Copia fedateada por el Programa Nacional Cuna Mas de la Adenda N° 003 al Convenio N° 095-2015-MIDIS/PNCM/UTAF/UT-IQUITOS.

Atentamente,


LITA GLADITH SCHRADER ORDÓÑEZ
DNI N° 05708308
PRESIDENTE.


MAURO SANDRO QUINGA CISNEROS
DNI N° 43171159
TESORERO.


BIBI DEL AGUILA RODRIGUEZ
DNI N° 70025100
SECRETARIA.